

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019) ante mí, Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente el señor CARLOS E. RUBIO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-751-1697, vecino de esta ciudad, Representante Legal del Ministerio de Gobierno, quien es promotor del Proyecto Categoría I denominado “**TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ**”, a desarrollarse en el edificio 1 de la Finca de Folio Real No.116632 (Código de Ubicación No.8704), con una superficie de 772 m² 8750cm², con un valor de B/.202,518.00, ubicada en el corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá, de propiedad de La Nación, en uso y administración de la Gobernación de la Provincia de Panamá, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada para solicitar Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I para el Proyecto en mención, actuando bajo Juramento sin ningún tipo de apremio o coerción, y de manera voluntaria y en conocimiento del contenido del Artículo 385, del Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

expresada es verdadera, y que según lo establece el estudio de impacto ambiental, el análisis desarrollado indica que el Proyecto es ambientalmente viable, y cumple con los contenidos mínimos establecidos para un Estudio de Impacto Ambiental categoría I en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Notarial Jurada, en presencia de los testigos señores **Bladimir Carofiles**, con cédula número
ochenta-setecientos cuarenta y nueve-novecientos setenta y dos (**8-749-972**) y **Félix Cano** con
cédula de identidad personal número cuatro-setecientos setenta y nueve-dos mil
doscientos cincuenta y dos (**4-779-2252**), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de

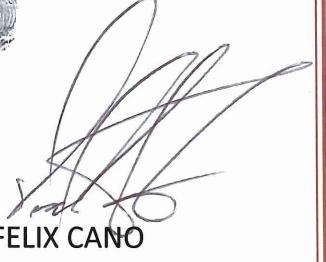
esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la
firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.



CARLOS E. RUBIO



MINISTRO DE GOBIERNO



FELIX CANO


BLADIMIR CAROFILES

J
ane!

LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

